

## ONCI-23-PZ.1 EVALUACIÓN AL PROCESO MISIONAL DE EXTENSIÓN DE LA SEDE DE LA PAZ

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ZONA DE RIESGO GENERAL.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.
9. CONCLUSIONES.

### 1. PRESENTACIÓN.

El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno-CNCSCI, en la sesión No. 2 del 23 de febrero de 2023, aprobó el Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2023, en el cual se incluyó la evaluación al proceso misional de extensión en la Sede de La Paz.

El presente informe ejecutivo, corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio [N1.011-865-23] y a la Vicerrectoría de la Sede de La Paz con el oficio [N1.011.866-23], ambos del 25 de septiembre de 2023. Es importante indicar que, producto del ejercicio evaluativo se presentaron 3 observaciones Tipo II, las cuales se resumen en el presente documento.

### 2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el proceso de gestión de la función misional de Extensión desarrollada en la Sede de La Paz, mediante la verificación de las normas y procedimientos establecidos por la Universidad en las etapas de planeación, formulación y liquidación de los proyectos de Extensión, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

### 3. ALCANCE.

La auditoría se orientó la evaluación de los controles establecidos por los directores de programas y proyectos de extensión, relacionados con el cumplimiento de la normativa universitaria. De igual forma, se analizaron los controles aplicados por la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede de La Paz en relación a la formulación y liquidación de los proyectos de Extensión desarrollados. El área evaluada fue la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede de La Paz (DIE), como líder y articulador de la función misional de Extensión y los directores de proyectos responsables de la ejecución de éstos.

### 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

#### 4.1. Verificación de Controles de la Primera Línea de Defensa.

- Componente de Planeación:

En la Universidad Nacional de Colombia el proceso de planeación fue adoptado por el Acuerdo 238 de 2017 del Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia". El referido acuerdo le brinda herramientas administrativas a la Institución para que se articulen las acciones a desarrollar en el marco de las funciones misionales de formación investigación y extensión.

En trabajo de verificación, se solicitó a la DIE el documento que permitiera visualizar, en materia de planeación, las acciones que se han propuesto realizar para alcanzar los objetivos del proceso misional de Extensión. Por su parte, la DIE indicó que en la actualidad no se dispone de un documento que consolide y articule las acciones que en materia de Extensión define la Sede de La Paz.

**Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe Ejecutivo**



Ahora, aunque el Acuerdo 238 de 2017 no establece de manera específica que las direcciones están en la obligación de formular planes ya sean de tipo operativo, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) recomienda que se construya un documento a manera de bitácora o guía que se constituya en un elemento articulador que favorezca la toma de decisiones del proceso de extensión. Para lo anterior, se formuló una oportunidad de mejora a la DIE orientada a la formulación de un ejercicio de planeación, que podría denominarse por ejemplo “plan operativo” o “plan táctico”<sup>1</sup> para lo cual se recomienda apoyarse en los principios definidos en el Acuerdo 238 de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU). Lo anterior, le podrá brindar herramientas institucionales a la DIE para que los actores del proceso, tanto docentes como administrativos, identifiquen las prioridades que sean claves y deban ser atendidas por la Sede de La Paz. De igual forma, dicho ejercicio de planeación le permitirá a la sede, regular los recursos con los cuales dispone la DIE para priorizarlos de la manera más adecuada y que tiendan a mejorar el proceso desde lo administrativo y por ende desde lo académico.

- **Componente de Ejecución**

En relación al componente de ejecución, se verificó que de los 32 proyectos de Extensión de la Sede, 10 proyectos que representan el 31% y que estaban registrados en Quipu, no presentaban registro en el aplicativo HERMES módulo Extensión. Igualmente, se observaron proyectos relacionados en la tabla suministrada por la Sede de La Paz “Listado proyectos de Extensión.xls” que 2 proyectos no presentaban códigos Quipu ni registros en HERMES.

De igual manera, se identificaron en algunos casos la existencia de proyectos que sí se tienen asignado código Hermes, pero la información referente al proyecto, no está registrada en el mismo aplicativo en el módulo de Extensión.

En entrevista formulada por la ONCI, la DIE manifestó que no se les asignó código Quipu por tratarse de proyectos asociados a un “proyecto madre de inversión o de investigación”. Por lo tanto, como no tiene ejecución presupuestal propia, no se registraron en Quipu.

Frente a lo anterior, la ONCI recomienda crear un proyecto en Extensión que permita controlar la ejecución presupuestal de proyectos de educación continua que no sean de valor significativo como: talleres, cursos, diplomados, etc; con el objeto de disponer de un control y seguimiento a la ejecución de tales proyectos, sin asociarse a “proyectos madre”, que inclusive pueden obedecer a investigación o inversión y no a extensión, tal como se tipifica en el procedimiento U.PR.06.005.001 (mayor detalle ver el numeral 13.2.5. del procedimiento U.PR.06.005.001)

En relación a la verificación de la información reportada en el aplicativo Quipu *versus* el aplicativo Hermes módulo de Extensión, se observó que los datos suministrados por Hermes frente a los generados por Quipú no coinciden; lo que evidencia falta de coherencia de los datos que entregan los sistemas de información. De lo descrito, la ONCI formuló la siguiente observación:

<b>Observación N°1. Tipo II. Incoherencia en la información registrada en el aplicativo Hermes <i>versus</i> Quipu</b>				
<b>Situación evidenciada:</b>				
En verificación realizada por la ONCI se observó que en los aplicativos Hermes y Quipu adoptados por la Universidad Nacional como sistemas de información operativa y financiera de los proyectos de investigación y extensión, la información registrada en ellos, no coinciden entre sí, de acuerdo a lo observado en los proyectos con códigos Quipu 311010040073 y 309010039738 (detallados en el informe final); existiendo diferencias en fechas de finalización y apropiaciones presupuestales de los proyectos de extensión. Igualmente, no existe actualización permanente de los proyectos de extensión en el aplicativo Hermes módulo de Extensión				
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
<b>TIPO II</b>	CI.1346 Se diseña plan de mejora que fortalezca el registro de las propuestas de Educación Continua y Permanente en el Sistema Hermes Extensión que permita tener coherencia con la plataforma QUIPU	Informe de seguimiento al Plan de mejora de registro en Hermes-Extensión aprobado por la vicerrectoría de la Sede de La Paz.	Dirección de Investigación y Extensión	Del 1 de octubre-2023 al 28 de febrero de 2024.

<sup>1</sup> En términos de administración un Plan Táctico puede ser entendido como un documento que sintetiza el conjunto de acciones y decisiones que se deben acometer para definir las principales estrategias tendientes a lograr los objetivos de un proceso o proyecto. En general, el ejercicio de planeación debe contemplar los principales pasos a seguir, lo mismo las tareas y/o actividades necesarias de los diferentes actores del proceso.

- Componente de Verificación.

En trabajo de verificación la ONCI observó lo siguiente: i) no se evidenció la aprobación de las actas 2, 3 y 4 de las sesiones del año 2022; ii) el acta 9 de 2022 fue aprobada sin tener en cuenta que se encuentra en borrador (acta 10 de 2022); iii) las actas 1, 4, 5 de 2023 no están en firme, pues se encuentran en borrador; iv) en la vigencia 2023 solo se ha aprobado el acta 2; v) el acta 5 fue aprobada sin tener en cuenta que se encuentra en borrador; vi) debilidades en el seguimiento, control y publicación de actas del Comité de Investigación y Extensión y vii) el representante profesoral como miembro del Comité, no asistió a 3 reuniones de seis realizadas en la vigencia 2023, y en el 2022 no asistió a 8 reuniones.

En este mismo sentido, se identificó que por parte del SIGA se practicó una auditoría de calidad al proceso de Extensión, del cual se formularon 2 NO conformidades.

Las situaciones encontradas tanto por la auditoría del SIGA como por la ONCI son similares. No obstante, frente a la necesaria formulación de las acciones de mejora que debe realizar la DIE con el sistema de gestión de calidad, la ONCI no presentó observaciones al respecto.

#### 4.2. Verificación del cumplimiento de traslado de transferencias.

La ONCI verificó en el Sistema Quipu lo relacionado con lo establecido en el Acuerdo 036 de 2009, de manera especial lo contenido en el artículo 19: “Asignación de los recursos generados por los proyectos de Extensión.” Para el efecto, se analizó el proyecto “Convenio específico suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Gobernación del Departamento del Cesar”.

En la información suministrada por la DIE, se observó que el proyecto se liquidó el 27 de enero de 2022. Sin embargo, al verificar la ficha Quipu, se pudo evidenciar que el proyecto tiene movimiento de ejecución presupuestal en marzo de 2022. Igualmente, según la ficha administrativa en el aplicativo Quipu esta presenta fecha de finalización del 31 de marzo de 2023. Asimismo, se evidenció que se realizaron las transferencias previstas en el Acuerdo 036 de 2009 a las dependencias respectivas en diciembre de 2022, generando inoportunidad para la ejecución de tales recursos en las áreas beneficiarias. (para mayor detalle se sugiere revisar el informe final en las páginas. 13 y 14).

Por lo descrito, la ONCI formuló las siguientes observaciones:

<b>Observación N°2. Tipo II. Incumplimiento en la oportunidad de las transferencias de proyectos de extensión.</b>				
<b>Situación evidenciada:</b>				
En verificación realizada por la ONCI, se observó que en el proyecto de consultoría y asesoría: “Convenio específico suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Gobernación del Departamento del Cesar”, identificado con código Quipu 309010030505, con la Gobernación del Cesar por \$750.000.000, se realizaron las transferencias en el mes de diciembre de 2022, incumpliendo los tiempos establecidos en la normativa universitaria, teniendo en cuenta que el proyecto finalizó el 13 de abril de 2022 según Resolución 019 de 2022 de la Vicerrectoría de la Sede de La Paz, y lo establecido en el procedimiento U.PR.06.005.002 Versión 5.				
IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
<b>TIPO II</b>	<b>CI.1347</b> Se diseña plan de mejora que fortalezca el procedimiento administrativo basado en la normativa financiera que aplica en la etapa de cierre y liquidación de proyectos de Extensión.	Informe de seguimiento al Plan de mejora de los controles de cierre y liquidación de proyectos de Extensión, aprobado por la Vicerrectoría de la Sede de La Paz.	Dirección de Investigación y Extensión	Del 1 de octubre-2023 al 28 de febrero de 2024.

**Observación N°3. Tipo II. Incumplimiento normativo en relación con la liquidación de proyectos.**

**Situación evidenciada:**

En trabajo de verificación se observó que el proyecto identificado con código Quipu 309010030505, a pesar de encontrarse terminado normativamente el 13 de abril de 2022 según la Resolución 019 de 2022 (28 de enero de 2022), solo se presentó su liquidación el 27 de enero de 2023, mediante la Resolución 054 del 27 de enero de 2023, generando una brecha de tiempo de más de 9 meses en la cual no existió un acto administrativo que ampliara la fecha de vigencia del proyecto hasta su liquidación.

IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
<b>TIPO II</b>	<b>CI.1348</b> Se diseña plan de mejora que fortalezca el procedimiento administrativo basado en la normativa financiera que aplica en la etapa de cierre y liquidación de proyectos de Extensión.	Informe de seguimiento al Plan de mejora de los controles de cierre y liquidación de proyectos de Extensión aprobado por la Vicerrectoría de la Sede de La Paz.	Dirección de Investigación y Extensión	Del 1 de octubre-2023 al 28 de febrero de 2024.

**4.3. Verificación de los controles de segunda línea de defensa.**

Para el abordaje de los controles de segunda línea, se priorizó la verificación en el Sistema Hermes de los aspectos relacionados con la generación de productos académicos derivados de los proyectos de extensión, en atención a lo establecido en el Acuerdo 036 de 2009, de manera particular lo definido en el artículo 3, Líneas generales de política, numeral 6 indica: “(...) Todos los programas y proyectos de extensión deben generar productos académicos.” (Subrayado fuera del texto original).

Adicionalmente, es pertinente indicar que en el Acuerdo 011 de 2023 del CSU, el artículo 29, hace un mayor énfasis al componente de los productos académicos en los siguientes términos: “Todos los proyectos de extensión deben generar productos académicos pertinentes, que deberán responder al principio de excelencia académica. En la reglamentación de las modalidades de extensión previstas en este Acuerdo, se adoptarán lineamientos para el recibo, la evaluación y la divulgación de los productos académicos que entregue el(la) Director(a) ante la instancia correspondiente al final de la ejecución del proyecto.” (Subrayado fuera del texto original).

En verificación realizada, se indicó por parte de la DIE que el ataque cibernético del cual fue objeto la Universidad en marzo de 2023, afectó de manera significativa el Sistema Hermes frente a los productos académicos que estaban vinculados al aplicativo. En tal sentido, en el proceso auditor se solicitó a la DIE suministrar los productos académicos de 8 proyectos seleccionados, bajo el entendido que son documentos que ya se encuentran elaborados y están en poder de los directores de los proyectos.

En revisión de la ONCI la DIE aportó los respectivos productos, con lo que se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la norma universitaria. No obstante, la situación argumentada en relación con el ataque cibernético, se indica un aspecto susceptible de mejorar, tiene que ver con la disponibilidad en el acceso de los productos académicos en el Sistema Hermes-Extensión.

Por lo anterior, la ONCI formuló una oportunidad de mejora a la DIE, en el sentido de liderar con los directores de los proyectos, la promoción y la conservación de los documentos derivados de los proyectos de extensión, teniendo como base las orientaciones de las tablas de retención documental. De igual manera, se recomendó a la DIE iniciar el proceso de reconstrucción de los archivos que sufrieron pérdida en el sistema Hermes-Extensión y puedan estar nuevamente disponibles en el repositorio institucional definido para tal fin.

**5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.**

Durante el desarrollo de la evaluación no se presentaron limitaciones que limitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

## 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

En este componente, la ONCI evaluó 2 riesgos identificados en el marco de la gestión de la Extensión en la Sede de La Paz: i) Riesgo estratégico y ii) riesgo legal. Tales riesgos fueron calificados con un instrumento diseñado por la ONCI, de los cuales se arrojó como resultado lo siguiente:

Riesgo	Eficiencia	Eficacia	Efectividad	Escala
Estratégico	33%	30%	32%	Baja
Legal	56%	30%	43%	Baja

Frente al **Riesgo Estratégico**, la ONCI evidenció bajos niveles de control en la verificación de la información de los sistemas institucionales de información Quipu y Hermes, dado que no se presenta congruencia con la información reportada, lo que puede generar riesgos en el proceso de toma de decisiones estratégicas.

Respecto al **Riesgo Legal**, la ONCI evidenció bajos niveles de control por parte de la primera y segunda línea de defensa en la realización del Convenio específico suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Gobernación del Departamento del Cesar, dado que se materializó el riesgo de incumplimiento en la liquidación del proyecto.

En ambos riesgos evaluados, la ONCI consideró que los controles evaluados son simples; por lo tanto, su implementación no requiere de complejidades institucionales para realizarse.

## 7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

Como resultado de la auditoría realizada, se generaron 3 observaciones Tipo II. Teniendo en cuenta lo anterior, la zona de riesgo general resultante de la evaluación a la gestión del proceso misional de extensión en la Sede de La Paz, se ubicó en Zona de Riesgo Medio (50,0%).

## 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

No se dieron traslados de riesgos o notificación a otras instancias, dado que no se presentaron observaciones que denotaran presunta connotación disciplinaria, fiscal o penal.

## 9. CONCLUSIONES.

- **Conclusión relacionada con controles de primera línea de defensa del proceso de Extensión en la Sede de La Paz.**

Los controles realizados por la primera línea de defensa (Dirección de Investigación y Extensión Sede de La Paz (DIE), presentan debilidades en el seguimiento y control a los procesos de ejecución y liquidación de proyectos de extensión, e igualmente en los respectivos registros en los aplicativos adoptados por la Universidad (Hermes y Quipu).

En trabajo de verificación, se observó que no se da cumplimiento a lo establecido en los procedimientos para el desarrollo, ejecución y liquidación de los proyectos, según las actividades contenidas en los formatos establecidos por la UNAL que se relacionan a continuación: i) U.PR.06.005.001; ii) U.PR.06.005.002; y iii) PR.06.005.005.

Lo anterior, puede impactar negativamente en el desarrollo de los proyectos desde su aprobación hasta su respectiva liquidación, generando retrasos en la finalización de los proyectos, que derivan en posibles errores e inexactitudes en la toma de decisiones y en el cumplimiento de los objetivos trazados por cada proyecto.

- **Conclusión relacionada con el traslado de recursos de transferencias.**

En la verificación de la distribución de los recursos generados por las transferencias de proyectos de extensión de la Sede de La Paz, la ONCI evidenció inoportunidad en el traslado de las transferencias establecidas en el artículo 19 del Acuerdo 036 de 2009 del CSU.

**Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe Ejecutivo**



Igualmente, se observó que en algunos proyectos financiados por entidades externas, se presentaron demoras en los pagos pactados en los contratos o convenios, lo que afectó significativamente la oportunidad en el giro de las transferencias, presentándose dilación del proceso.

- **Conclusión relacionada con los controles de la segunda línea de defensa.**

Los controles establecidos por la segunda línea de defensa en relación con la existencia de los productos académicos derivados de la ejecución de proyectos de extensión en la Sede de La Paz, se cumplen de manera adecuada. En verificación realizada, se evidenció la existencia de soportes que dan cuenta del desarrollo de los proyectos. Sin embargo, el ataque cibernético del cual fue objeto la Universidad Nacional en marzo de 2023, ha limitado el acceso a tan importante información.

Por lo anterior, se formuló una oportunidad de mejora por parte de la ONCI orientada a la DIE en el sentido de incorporar tales documentos al Sistema Hermes-Extensión, de tal forma que los mismos sean socialmente útiles para los diferentes estamentos universitarios y comunidad en general.

- **Conclusión relacionada con la Zona de Riesgo.**

En el proceso de evaluación se presentaron 3 observaciones Tipo II (impacto medio) y dos oportunidades de mejora; lo que conlleva a que la gestión del proceso de Extensión de la Sede de La Paz, en relación con los controles de primera y segunda línea de defensa, se encuentre en ZONA DE RIESGO MEDIO (50,00%), con base en la metodología propuesta por la ONCI.

Por lo anterior, la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede, debe liderar en conjunto con las áreas que considere necesarias, la formulación de las acciones de mejoramiento que tiendan a resolver las causas generadoras de las debilidades registradas por la ONCI; de tal forma que las estrategias y acciones definidas, permitan mejorar la planeación y gestión del proceso de extensión con el fin de mitigar los riesgos y disminuir los posibles impactos negativos que se puedan derivar.

**INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Ricardo Estupiñán Páez – Profesional ONCI  
Luis Fernando Bañol Betancur – Asesor ONCI

**REVISADO POR:**

Pf. Ángel Múnera Pineda, Profesor Asociado; Jefe ONCI.